

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 161727 : OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS EN EL MONTE EL CONDE, T.M. DE BACARES (ALMERÍA), INCLUIDO EN EL PGI SIERRA DE LOS FILABRES, FASE 2, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 74.876,63 € (IVA incluido).**



En Sevilla , siendo las 09:30 horas del 03 de Junio de 2025, María del Mar Gutiérrez Pastor en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 16 de Junio de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	20/05/25 17:37
2	OBRAERV-DL, S.L.	02/06/25 10:23

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	71.844,13€
2	OBRAERV-DL, S.L.	74.000,00€

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUA MÁLAGA, S.L.
2	OBRAERV-DL, S.L.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.** con un importe ofertado de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CO TRECE CÉNTIMOS (**71.844,13€**), IVA no incluido.

**Segundo.**- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:00 horas del día 03/06/25, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		03/06/2025 10:01:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLBD66cE5DU7DqsbIzE0RzhoL9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.**

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	NO	71.844,13 €	4,05			71.844,13 €	100,00
2	OBRASERV-DL, S.L.	NO	74.000,00 €	1,17			74.000,00 €	97,00
<b>nº Ofertas</b>		2				2		
<b>Precio más bajo</b>		0,00 €				71.844,13 €		
<b>Precio más alto</b>		0,00 €				74.000,00 €		
<b>Precio medio 1</b>		#j DIV/0!				72.922,07 €		
<b>Precio medio + 10%</b>		#j DIV/0!						
<b>Precio medio -10%</b>		#j DIV/0!						
<b>Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)</b>		0,00						
<b>Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación</b>		No aplica						
<p align="center"><b>CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS</b></p> <p>1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</p> <p>4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p> <p>En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.</p> <p>Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.</p>								

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		03/06/2025 10:01:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLBD66cE5DU7DqsbIzE0RzhoL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE**

**Hoja de cálculo, clasificando los valores obtenidos en orden decreciente**

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.	71.844,13 €	100,00	100,00
2	OBRASERV-DL, S.L.	74.000,00 €	97,00	97,00

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		03/06/2025 10:01:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLBD66cE5DU7DqsbIzE0RzhoL9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	